



MODIFICA, EN LOS TÉRMINOS QUE INDICA, LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 00339/2025, DE 2025, QUE DESIGNÓ INTEGRANTES DE COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA EDICIÓN DE ARCHIVOS PDF E IMÁGENES PARA APOYAR LABORES QUE REALIZA PROCHILE.

SANTIAGO, 10/ 02/ 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 00427/2025

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°21.722 de Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2025; la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones; el Decreto Supremo N°661 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprobó el reglamento de la señalada ley; la Ley N°21.080, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; Decreto Exento N° 271, de 2019, modificado por el Decreto Exento N°108 de 2020, ambos del Ministerio de Relaciones Exteriores, las Resoluciones Exentas N°s 00933/2024, 03938/2024, de 2024, 00251/2025, 00333/2025 y 00339/2025, de 2025, de la Dirección General de Promoción de Exportaciones; los Memorándum N°s 00988/2025 y 01213/2025, de 2025, de la Dirección Administrativa y 01248/2025 del Departamento de Compras; y las Resoluciones N°s 7, de 2019, y 14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la Resolución Exenta N° 00251/2025, de fecha 24 de enero 2025, modificada por Resolución Exenta N° 00333/2025, de fecha 31 de enero de 2025, ambas de la Dirección General de Promoción de Exportaciones, en adelante e indistintamente ProChile, se aprobaron las Bases de Licitación Pública para Términos contratar para la Adquisición de licencias de software para edición de archivos PDF e imágenes para apoyar labores que realiza ProChile, las que fueron publicadas en el Sistema de Información, portal www.mercadopublico.cl, bajo el ID N°1082957-4-LP25.

2. Que, se dictó la Resolución Exenta N° 00339/2025, de fecha 31 de enero 2025, para la designación de los integrantes de la Comisión Evaluadora del referido proceso de contratación, en virtud de lo dispuesto por el inciso octavo del artículo 54 y en el N° 2 de la letra a) del artículo 108, ambos preceptos del Decreto Supremo N° 661, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprobó el reglamento de la Ley N° 19.886.

3. Que, posteriormente, a través de los Memorándum N°s 00988/2025 y 01213/2025, ambos de 2025, de la Dirección Administrativa, se solicitó modificar la Comisión Evaluadora en los términos que allí se indica, debido a la ausencia por feriado legal de un funcionario designado originalmente como miembro de la anotada comisión y error de transcripción en apellido materno de otro de los integrantes.

RESUELVO:

I. MODIFÍCASE el resuelto I de la Resolución Exenta N°00339/2025, de 2025, de ProChile, en el sentido de designar a don Juan Amengual Muñoz -asistente Subdepartamento Mantenición de Sistemas, del Departamento de Informática de la Dirección Administrativa de ProChile-, en reemplazo de don Camilo Pérez Reyes -jefe Subdepartamento de Soporte, del Departamento de Informática de la Dirección Administrativa de ProChile-, como integrante de la Comisión Evaluadora de la licitación pública para contratar Adquisición de licencias de software para edición de archivos PDF e imágenes para apoyar labores que realiza ProChile, cuyas bases fueron publicadas en el Sistema de Información, portal www.mercadopublico.cl, bajo el ID N° 1082957-4-LP25,

II. En todo lo no modificado rige plenamente la Resolución Exenta N°00339/2025, de fecha 31 de enero de 2025 de ProChile.

III. DEJESE CONSTANCIA que don Juan Amengual Muñoz deberá dar cumplimiento a lo ordenado por los Resuelto II y III de la anotada Resolución Exenta N°00339/2025, en cuanto a suscribir una declaración jurada de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad, en relación con los oferentes del proceso licitatorio señalado; y realizar la correspondiente Declaración de Patrimonio e Intereses (DIP).

IV. REGÍSTRESE como sujeto pasivo de lobby a la funcionaria señalada en resuelto primero, de acuerdo con lo

establecido en la Ley N°20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, durante el periodo de tiempo que la comisión evaluadora ejerza sus funciones.

V. PUBLÍQUESE esta resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo con lo establecido en los artículos 9, 54 y 108, literal a) Procedimientos de contratación, numeral 2, del Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por el Decreto Supremo N°661 de 2024 del Ministerio de Hacienda.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



PAULINA VALDERRAMA ARAVENA
Director General (S)
ProChile

PVA/PGV/NAC

Distribución:

DEPARTAMENTO INFORMÁTICA
DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
ProChile



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://ceropapel.prochile.cl/validar/?key=24512445&hash=306a7>



**DESIGNA INTEGRANTES PARA COMISIÓN
EVALUADORA DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA
CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE
SOFTWARE PARA EDICIÓN DE ARCHIVOS PDF E
IMÁGENES PARA APOYAR LABORES QUE REALIZA
PROCHILE.**

SANTIAGO, 31/ 01/ 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 00339/2025

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°21.722 de Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2025; la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones; el Decreto Supremo N°661 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprobó el reglamento de la señalada ley; la Ley N°21.080, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; el Decreto Supremo N° 21, de 20 de enero de 2023, del Ministerio de Relaciones Exteriores, las Resoluciones Exentas N°00933/2024, N°03938/2024, ambas de 2024 y N°00251/2025 de 2025, todas de la Dirección General de Promoción de Exportaciones; el Memorandum 00778/2025 del Departamento del Departamento de Compras y las Resoluciones N° 7, de 2019 y N° 14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Resolución Exenta N°00251/2025, de fecha 24 de enero de 2025, de la Dirección General de Promoción de Exportaciones, en adelante e indistintamente ProChile, se aprobaron las Bases de Licitación Pública para contratar la Adquisición de licencias de software para edición de archivos PDF e imágenes para apoyar labores que realiza ProChile, las que fueron publicadas en el Sistema de Información, portal www.mercadopublico.cl, bajo el ID N° 1082957-4-LP25.
- 2.- Que, en las bases de licitación en su numeral 9.11. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS se establece que la evaluación será realizada por una comisión evaluadora integrada por tres funcionarios(as), todos de la Dirección Administrativa de ProChile.
- 3.- Que, en atención a lo señalado y para la correspondiente evaluación de las ofertas corresponde designar a los funcionarios que serán parte de la comisión evaluadora, la cual debe ser publicada mediante el portal www.mercadopublico.cl en virtud del inciso 8° del artículo 54 y número 2 letra a) *Procedimientos de contratación* del artículo 108 del reglamento de la Ley N° 19.886.

RESUELVO:

- I.- **DESÍGNASE** como integrantes de la Comisión Evaluadora de la licitación pública para contratar Adquisición de licencias de software para edición de archivos PDF e imágenes para apoyar labores que realiza ProChile, cuyas bases fueron publicadas en el Sistema de Información, portal www.mercadopublico.cl, bajo el ID N° 1082957-4-LP25, a los siguientes funcionarios de ProChile:
 - Luis Echenique Reyes, jefe subdepartamento Mantenimiento de Sistemas, del Departamento de Informática de la Dirección Administrativa de ProChile.
 - Fabian Salfate Navarro, jefe subdepartamento Proyectos Tecnológicos, del Departamento de Informática de la Dirección Administrativa de ProChile.
 - Camilo Pérez Reyes, jefe subdepartamento de Soporte, del Departamento de Informática de la Dirección Administrativa de ProChile.
- II.- **SUSCRÍBASE** por los integrantes de la comisión evaluadora una declaración jurada de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad, en relación con los oferentes del proceso licitatorio señalado.
- III.- **REALÍCESE** por los integrantes de la comisión evaluadora su Declaración de Patrimonio e Intereses (DIP) según lo dispone la Ley N°20.880 sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses.
- IV.- **REGÍSTRESE** como sujetos pasivos de lobby a los funcionarios señalados en resuelto primero, de acuerdo con lo establecido en la Ley N°20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las

autoridades y funcionarios, durante el periodo de tiempo que la comisión evaluadora ejerza sus funciones.

V.- **PUBLÍQUESE** esta resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo con lo establecido en los artículos 9, 54 y 108, literal a) *Procedimientos de contratación*, numeral 2, del Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por el Decreto Supremo N°661 de 2024 del Ministerio de Hacienda

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



IGNACIO FERNANDEZ RUIZ
Director General
ProChile

PVA/MSM/PGV

Distribución:

DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO INFORMÁTICA



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://ceropapel.prochile.cl/validar/?key=24506934&hash=a42f1>



NºSolicitud	9
Fecha de generación de solicitud	09/01/2025
Fecha de Entrega:	20/01/2025
Región	Oficina Central
Unidad solicitante	DEPARTAMENTO INFORMATICA
Descripción	ProChile requiere contar con suites tecnológicas avanzadas que optimicen la productividad y creatividad en la gestión documental, diseño gráfico y desarrollo de contenido multimedia, asegurando la continuidad operativa en un entorno colaborativo y seguro. Estas herramientas permiten la creación, edición y distribución eficiente de recursos digitales, fortaleciendo la interoperabilidad entre equipos y garantizando la seguridad de la información. Las licencias seleccionadas, compatibles con múltiples plataformas, son esenciales para las tareas críticas que desempeñan los usuarios finales y, al ser contratadas por 36 meses con un costo de \$140.000.000, no solo representan una solución estratégica para reducir los trámites administrativos asociados a renovaciones anuales, sino que también mejoran la planificación presupuestaria y la eficiencia operativa a largo plazo.
Fecha OC:	
Tipo de Compra	3. Licitación
Sub tipo de compra	
Observaciones	Los montos incluyen todos los impuestos. El pago de las licencias deberá realizarse en tres cuotas anuales, programadas al inicio de cada periodo correspondiente. Cada pago estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria de ProChile, garantizando una adecuada planificación financiera y cumplimiento de los compromisos contractuales durante los 36 meses de vigencia del servicio.

Cantidad	Descripción	Monto (CLP)
46	Acrobat Pro	650.000
40	Creative Cloud for teams	2.700.000
1	Adobe Stock teams 750 assets	2.100.000
	Total	140.000.000

Descripción	Monto CLP	Monto USD
(2543303) ADQUISICIÓN LICENCIAS SOFTWARE	140.000.000	
Total	140.000.000	

Lugar de entrega de los Bienes o Servicios (Dirección)	Oficina central
Imputación presupuestaria	
Responsable de la recepción del Bien o Servicio	CAMILO PEREZ REYES - JEFE SUBDEPARTAMENTO SOPORTE



SEBASTIAN FERNANDEZ FRIEDLI
DIRECTOR DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

BCS/JGA/EMB/CPR

Comisión Evaluadora CAMILO PEREZ REYES
LUIS ANTONIO ECHENIQUE TORRES
FABIÁN ANDRES SALFATE NAVARRO

ANEXOS

TDR [TDR](#)
Otros